

Impugnan consejeros electorales de Michoacán despido ante TEPJF

FABIOLA MARTÍNEZ

El pasado 19 de junio, el Instituto Nacional Electoral (INE) descabezó al Instituto Electoral de Michoacán, al ordenar la remoción de cuatro de sus siete consejerías (una más renunció), por haber nombrado al encargado del Órgano Interno de Control, facultad del Congreso local.

La decisión en la máxima instancia del INE fue por votación dividida; los opositores aseguraron que la falta no ameritaba vaciar al instituto, sobre todo en momentos en que todos los Organismos Públicos Locales Electorales preparan el arranque de la contienda 2026-2027.

Al contrario, quienes votaron a favor argumentaron que la falta era lo suficientemente grave.

Guadalupe Taddei, consejera presidenta del INE, aseveró: “no se trata de un hecho menor, sino de un acto que se materializó y produjo efectos. Ni la urgencia ni

la temporalidad del nombramiento eximen de responsabilidad a los consejeros”.

Al ganar esa alternativa, el INE inició a marchas forzadas el nombramiento de cinco consejerías, incluida la presidencia del órgano. Para el concurso se inscribieron 215 personas, y ayer se presentaron a la evaluación de conocimientos 200: 95 mujeres, 104 hombres y una persona no binaria, informó la consejera Carla Humphrey.

Si bien el proceso de selección rendirá frutos en agosto, antier los afectados interpusieron ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) un juicio para la protección de sus derechos.

El recurso fue promovido por las consejerías despedidas: Claudia Marcela Carreño Mendoza, Ignacio Hurtado Gómez, Marlene Arisbe Díaz de León, y el expresidente Juan Adolfo Montiel Hernández, para combatir la resolución del INE CG336/2026.W.